

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. 074

Garzón, 15 de septiembre de 2023

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada por las Resoluciones No. 104 del 21 de enero de 2019, 466 del 28 de febrero de 2020 y 2747 del 05 de octubre de 2022, proferidas por el Director General de la CAM, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que, mediante radicado CAM No. radicado CAM No. 2023-E 12396 del 25/08/2023, el señor **LUIS FERNANDO MURCIA MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.388.018 del Agrado, en calidad de alcalde municipal del municipio del Agrado, identificado con nit No. 891180139-9, allega la información respectiva, solicitando la liquidación por costos de evaluación para adelantar el trámite de permiso de ocupación de cauces, con el fin de realizar la construcción, canalización e higienización del caño el caracol del municipio del Agrado en el Departamento del Huila; con radicado 2023-S 10753 de 28 de agosto de 2023 se da respuesta a la solicitud informando el valor a cancelar por concepto de servicio de evaluación del trámite solicitado y se describe la información y documentos requeridos para el mismo.

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2023-E 11853 de 18/08/2023 y VITAL No. 490089118013923001, El señor **LUIS FERNANDO MURCIA MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.388.018 del Agrado, en calidad de alcalde municipal del municipio del Agrado, identificado con nit No. 891180139-9, con dirección de notificación Carrera 4 No. 5 - 48, del municipio del Agrado, teléfono 6088322006 y correo electrónico alcaldia@elagrado-huila.gov.co, solicita permiso de ocupación de cauce con el fin de realizar la construcción, canalización e higienización del caño el caracol del municipio del Agrado en el Departamento del Huila, con una longitud de 849 metros en el municipio del agrado en el Departamento del Huila.

Con radicados CAM 2023-E12755 de 29/08/2023 y 2023-E 12778 de 30/08/2023 se entrega información complementaria.

Con radicado CAM 2023-S 11602 de 06/09/2023 se envía oficio requiriendo información y documentacion adicional; con radicado Cam 2023-E 14109 de 12 de septiembre de 2023 se allega la información requerida.

Como soporte a la petición suministro la siguiente información: Formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos debidamente diligenciado; acuse Vital; Lista de chequeo revisión de requisitos mínimos para la solicitud de ocupación de

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

cauces, playas y lechos; Fotocopia de la cédula de ciudadanía; credencial alcalde; acta de posesión; RUT del Municipio documento técnico del proyecto; certificación que el proyecto se encuentra enmarcado de acuerdo al uso del suelo de la secretaria de planeación y obras públicas del municipio del agrado; certificación de la alcaldía municipal donde se certifica que el proyecto denominado "construcción, canalización e higienización del caño el caracol del municipio del Agrado en el Departamento del Huila" tiene permiso para utilizar el espacio público del municipio en el trazado y construcción de las obras de construcción, canalización e higienización del caño el caracol en concreto reforzado en el municipio del Agrado en el Departamento del Huila; Planos que indican la ubicación detallada; Plano de detalle de la obra a ejecutar; documento descripción del proyecto; memoria con información del proyecto.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud de permiso de ocupación de cauce con el fin de realizar la construcción, canalización e higienización del caño el caracol del municipio del Agrado en el Departamento del Huila, con una longitud de 849 metros en el municipio del agrado en el Departamento del Huila, Conforme a la solicitud presentada por El señor **LUIS FERNANDO MURCIA MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.388.018 del Agrado, en calidad de alcalde municipal del municipio del Agrado, identificado con nit No. 891180139-9.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente auto al señor **LUIS FERNANDO MURCIA MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.388.018 del Agrado, en calidad de alcalde municipal del municipio del Agrado, identificado con nit No. 891180139-9, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. -. Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se verifique la cancelación por parte del Interesado de los costos por concepto de evaluación y seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO.- Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

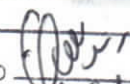
ARTÍCULO CUARTO. - Publicar auto de inicio del trámite en la gaceta ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en la página de esta Corporación www.cam.gov.co para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Centro

Proyectó: Dagoberto Castro Muñoz – Profesional Universitario
 Radicado: 2023-E 11853
 Expediente: POC-00123-23

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena 
 DTC Fecha: 28-09-23
 Hora: 3:30 pm se presentó ante esta corporación
 El señor Luis Fernando Murcia Méndez
 Identificado con C.C. N° 1.079.388.018
 con el fin de ~~notificar~~ personalmente del contenido
 de Auto de inicio
 notificado 
 notificador  c.c. 1079388

